

Matriz de componentes de los elementos fundamentales de los estándares cualitativos del modelo de evaluación 2019

Antecedentes

En cumplimiento de las disposiciones legales contenidas en la LOR LOES 2018, el CACES impulsó la adecuación del modelo de evaluación para el proceso de evaluación externa con fines de acreditación 2019. Dicha herramienta metodológica fue construida participativamente a lo largo de varios meses del año 2018 y 2019, con el concurso de actores provenientes de las universidades y escuelas politécnicas del país.

El modelo aprobado por el CACES tiene 20 estándares, 16 de ellos de carácter cualitativo, cada uno de los cuales se desagrega en 5 elementos fundamentales que constituyen las especificaciones o descripciones detalladas de cada estándar. En el proceso de discusión, las características del modelo de evaluación despertaron la inquietud en los participantes, respecto de los posibles “sesgos subjetivos” de los equipos evaluadores al momento de realizar el análisis de la información cualitativa, provista por las universidades y escuelas politécnicas.

Consideraciones del CACES para la elaboración de la matriz de componentes:

Para el CACES cualquier proceso de evaluación de la calidad de la educación superior tiene connotaciones subjetivas de un tipo u otro, porque es un acto social y humano que implica la interrelación entre personas con distintas experiencias académicas y sociales. Con el ánimo de responder a las inquietudes expresadas por las IES y minimizar los riesgos de posibles “sesgos” subjetivos en el proceso de evaluación 2019, se diseñó la matriz de componentes que ahora se presenta como un instrumento de la evaluación.

Este instrumento está pensado para contribuir a la reflexión y análisis más detallado y profundo de la información proporcionada por las instituciones, a fin de lograr informes de evaluación mejor sustentados con argumentaciones concretas por parte de los comités de evaluación externa, que puedan aportar al mejoramiento de las universidades y escuelas politécnicas.

Evaluar supone analizar la información disponible, establecer conexiones entre las fuentes de información y, por tanto, entender los contextos en los que discurre la vida de las universidades y escuelas politécnicas evaluadas. Supone también valorar esa información, puesto que el propósito de la evaluación es dar elementos sobre la calidad de las IES, lo que implica su acreditación o no acreditación. Estos son dos procesos distintos pero relacionados. La evaluación requiere una mirada integral, abarcadora, cuyo hilo conductor son los estándares en su unicidad y en conjunto. Esta integralidad no supone generalidad, poca profundidad, y menos aún superficialidad. La desagregación minuciosa en componentes es una invitación a la concreción y al escrutinio detallado.

En la metodología del modelo, el proceso de valoración va de lo particular a lo general con dos escalas, que se aplican en distintos momentos del proceso: una escala de valoración de los elementos fundamentales y una escala de valoración de los estándares. La desagregación de los elementos fundamentales en componentes es una herramienta que permite precisar la valoración a partir de la composición detallada de cada elemento fundamental, señalando marcos comunes a tomar en cuenta en la valoración. Los componentes se encadenan de abajo hacia arriba, de lo más elemental a lo más complejo.

La matriz de componentes es un instrumento de apoyo al trabajo de los pares evaluadores y tiene por objetivos:

- Facilitar a los comités de evaluación externa el análisis pormenorizado de los elementos fundamentales constitutivos de los estándares cualitativos del modelo de evaluación de universidades y escuelas politécnicas 2019.
- Facilitar el proceso de valoración a los comités de evaluación externa, concatenando los elementos más simples (componentes) con los más complejos (elementos fundamentales y estándares).
- Posibilitar a los comités de evaluación externa parámetros comunes de valoración de la información albergada en la plataforma informática creada para el efecto.

Matriz de componentes de los elementos fundamentales de los estándares cualitativos del modelo de evaluación 2019

ESTÁNDAR		ELEMENTOS FUNDAMENTALES	COMPONENTES DE LOS ELEMENTOS FUNDAMENTALES
Estándar 1: Planificación de los procesos del profesorado	La institución cuenta con normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, e instancias responsables, para la planificación y gestión de la planta de profesores, en el marco de la normativa del sistema de educación superior.	1.1. La institución cuenta con normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, enmarcados en la normativa del sistema de educación superior, para los procesos de selección del profesorado, bajo la coordinación de instancias responsables.	Cuenta con normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para los procesos de selección del profesorado.
			La normativa esta enmarcada en la normativa del sistema de educación superior.
			Cuenta con instancias responsables de la coordinación de los procesos de selección del profesorado.
		1.2. La institución cuenta con normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, enmarcados en la normativa del sistema de educación superior, para los procesos de titularización y promoción del profesorado, bajo la coordinación de instancias responsables.	Cuenta con una normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para los procesos de titularización y promoción del profesorado.
			La normativa esta enmarcada en la normativa del sistema de educación superior.
			Cuenta con instancias responsables de la coordinación del los procesos de titularización y promoción del profesorado.
		1.3. La institución cuenta con un plan de formación académica de posgrado del profesorado, acorde con su oferta académica y perspectivas de desarrollo, bajo la coordinación de instancias responsables.	Cuenta con un plan de formación académica de posgrado del profesorado.
			El plan de formación está acorde con su oferta y perspectivas de desarrollo.
			Cuenta con instancias responsables de la coordinación de los procesos de formación académica de posgrado del profesorado.
		1.4. La institución cuenta con un plan de capacitación del profesorado, acorde con su oferta académica, investigación, pedagogía y didáctica, tecnologías de la información, y otras materias requeridas, bajo la coordinación de instancias responsables.	Cuenta con un plan de capacitación del profesorado.
			El plan de capacitación está acorde con su oferta académica, investigación, pedagogía y didáctica, tecnologías de la información, y otras materias requeridas.
			Cuenta con instancias responsables de la coordinación de los procesos de capacitación del profesorado.

		1.5. La institución cuenta con normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, enmarcados en la normativa del sistema de educación superior, para la evaluación integral del desempeño del personal académico, bajo la coordinación de instancias responsables.	Cuenta con normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para la evaluación integral del desempeño del personal académico.
			La normativa esta enmarcada en la normativa del sistema de educación superior.
			Cuenta con instancias responsables de la coordinación de los procesos de evaluación integral del desempeño del personal académico.
Estándar 2: Ejecución de procesos del profesorado	La institución ejecuta los procesos de selección, distribución de actividades, titularización, promoción, formación de posgrado, capacitación y evaluación integral del desempeño del profesorado, para el desarrollo sostenible de las funciones sustantivas, conforme con la normativa del sistema de educación superior.	2.1. La institución selecciona a su profesorado en función del perfil requerido, en coherencia con su oferta académica, tomando en cuenta su experiencia y formación enmarcada en la normativa del sistema de educación superior.	Selecciona a su profesorado en función del perfil requerido, de su experiencia y formación.
			La selección del profesorado es coherente con su oferta académica.
			La selección está enmarcada en la normativa de educación superior.
		2.2. La institución distribuye las actividades del profesorado en coherencia con su oferta académica, actividades de investigación, gestión académica y vinculación con la sociedad, conforme con la normativa del sistema de educación superior.	La distribución de actividades del profesorado es coherente con su oferta académica, actividades de investigación, gestión académica y vinculación con la sociedad.
			La distribución de actividades del profesorado está enmarcada en la normativa del sistema de educación superior.
		2.3. La institución ejecuta procesos de titularización y promoción del profesorado conforme con la normativa.	Ejecuta procesos de titularización de su profesorado conforme con la normativa.
			Ejecuta procesos de promoción de su profesorado conforme con la normativa.
		2.4. La institución ejecuta sus planes de formación académica de posgrado y de capacitación del profesorado, y otras capacitaciones requeridas, bajo la coordinación de instancias responsables.	Ejecuta el plan de formación de posgrado del profesorado.
			Ejecuta el plan de capacitación del profesorado, y otras capacitaciones requeridas.
		2.5. La institución ejecuta los procesos de evaluación integral del desempeño del profesorado, que abarca su accionar profesional y ético en la realización de las funciones sustantivas y gestión académica, según el caso, y sus resultados son utilizados para la toma de decisiones relativas al mejoramiento continuo del profesorado.	Ejecuta procesos de evaluación integral del desempeño del profesorado.
			Los procesos de evaluación integral del desempeño del profesorado abarcan su accionar profesional y ético en la realización de las funciones sustantivas y gestión académica.

			Los resultados son utilizados para la toma de decisiones relativas al mejoramiento continuo del profesorado.
Estándar 5: Planificación de los procesos del estudiantado	La institución cuenta con normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, e instancias responsables para la planificación y gestión de los procesos de admisión y/o nivelación, tutoría académica, titulación y participación estudiantil, que garantizan su formación académica en el marco del modelo educativo y de la normativa del sistema de educación superior.	5.1. La institución cuenta con normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para los procesos de admisión y/o nivelación del estudiantado, acorde con la normativa del sistema de educación superior, en el marco del principio de igualdad de oportunidades, bajo la coordinación de instancias responsables.	Cuenta con normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para los procesos de admisión y/o nivelación del estudiantado.
			La normativa esta enmarcada en la normativa del sistema de educación superior y en el principio de igualdad de oportunidades.
			Cuenta con instancias responsables de la coordinación de los procesos de admisión y/o nivelación del estudiantado.
		5.2. La institución cuenta con normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para el seguimiento del desempeño estudiantil y de la tutoría académica del estudiantado, acorde con su modelo educativo y la modalidad de estudios, bajo la coordinación de instancias responsables.	Cuenta con normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para el seguimiento del desempeño estudiantil.
			Cuenta con normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para la tutoría académica del estudiantado.
			La normativa está acorde con el modelo educativo y con la modalidad de estudios de la institución.
		5.3. La institución cuenta con normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para la tutoría de los procesos de titulación del estudiantado, que garantiza el cumplimiento de normas éticas, bajo la coordinación de instancias responsables.	Cuenta con instancias responsables de la coordinación de los procesos de seguimiento del desempeño estudiantil y de la tutoría académica del estudiantado.
			Cuenta con normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para la tutoría de los procesos de titulación de los estudiantes.
			La normativa garantiza el cumplimiento de normas éticas.
			Cuenta con normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para la integración del estudiantado en las actividades académicas de la docencia.

		5.4. La institución cuenta con normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para la integración del estudiantado en las actividades académicas de la docencia, investigación y vinculación con la sociedad.	Cuenta con normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para la integración del estudiantado en las actividades académicas de investigación.
			Cuenta con normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para la integración del estudiantado en las actividades académicas de vinculación con la sociedad.
		5.5. La institución cuenta con normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para promover la participación estudiantil en espacios de cogobierno universitario, acorde con la normativa del sistema de educación superior.	Cuenta con normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para promover la participación estudiantil en espacios de cogobierno universitario.
			La participación estudiantil en espacios de cogobierno universitario está acorde con la normativa del sistema de educación superior.
Estándar 6: Ejecución de los procesos del estudiantado	La institución ejecuta los procesos de admisión y/o nivelación, tutoría académica, titulación, y participación estudiantil garantizando el proceso de formación, acorde con su modelo	6.1. La institución ejecuta los procesos de admisión y/o nivelación de los estudiantes acorde con el análisis de la demanda, la capacidad de infraestructura y el profesorado, enmarcada en la normativa, observando el principio de igualdad de oportunidades y las particularidades de la modalidad de estudio.	Ejecuta los procesos de admisión y/o nivelación de los estudiantes conforme a la normativa.
			Los procesos de admisión y/o nivelación se ejecutan acorde con el análisis de la demanda, la capacidad de infraestructura y el profesorado.
			Los procesos de admisión y/o nivelación se ejecutan observando el principio de igualdad de oportunidades y las particularidades de la modalidad de estudio.
		6.2. La institución realiza el seguimiento del desempeño estudiantil, conforme con la normativa y sus resultados son utilizados en la toma de acciones para mejorar las tasas de permanencia estudiantil y de titulación.	Realiza el seguimiento del desempeño estudiantil conforme a la normativa.
			Los resultados del seguimiento son utilizados en la toma de acciones para mejorar las tasas de permanencia estudiantil y de titulación.
		6.3. Los procesos de tutoría académica permanente y específica para titulación son ejecutados por el profesorado, que cuenta con asignación horaria, espacios y recursos requeridos, y la titulación del estudiantado se	Los profesores ejecutan procesos de tutoría académica permanente y específica para titulación.
Los procesos de tutoría académica cuentan con asignación horaria, espacios y recursos requeridos.			

educativo y la normativa del sistema de educación superior.	ejecuta con el cumplimiento de normas éticas.	latitulación del estudiantado se ejecuta con el cumplimiento de normas éticas.
	6.4. La institución integra al estudiantado en actividades académicas de las funciones sustantivas, a través de ayudantías de cátedra, proyectos de investigación, de vinculación con la sociedad y otros mecanismos.	Integra al estudiantado en actividades académicas de las funciones sustantivas como ayudantías de cátedra.
		Integra al estudiantado en actividades académicas de las funciones sustantivas como proyectos de investigación.
		Integra al estudiantado en actividades académicas de las funciones sustantivas como proyectos de vinculación con la sociedad, y otros mecanismos.
6.5. La institución promueve la presentación de propuestas de los representantes del estudiantado en el cogobierno, las cuales son tomadas en cuenta y contribuyen a la mejora de la calidad de la educación.	Promueve la presentación de propuestas de los representantes del estudiantado en el cogobierno	
	Toma en cuenta las propuestas, las cuales contribuyen a la mejora de la calidad de la educación.	
	8.1. La institución planifica los programas y/o proyectos de investigación científica y/o tecnológica y/o de creación artística, en coherencia con sus líneas de investigación, dominios académicos y las necesidades del entorno, bajo la coordinación de instancias responsables.	Planifica los programas y/o proyectos de investigación científica y/o tecnológica y/o de creación artística.
		La planificación es coherente con sus líneas de investigación, dominios académicos y las necesidades del entorno.
		Cuenta con instancias responsables de la coordinación de los programas y/o proyectos de investigación científica y/o tecnológica y/o de creación artística.
	8.2. La institución cuenta con normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para la selección, seguimiento y evaluación de los programas y/o	Cuenta con normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para la para la selección de los programas y/o proyectos de investigación científica y/o tecnológica y/o de creación artística.
Cuenta con normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para la para el seguimiento de los programas y/o proyectos de investigación científica y/o tecnológica y/o de creación artística.		

<p>Estándar 8: Planificación de los procesos de investigación</p>	<p>La institución cuenta con normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, e instancias responsables, para el desarrollo de la investigación, así como para la selección, asignación de recursos, seguimiento, evaluación y publicación de resultados de los programas y/o proyectos de investigación científica y/o tecnológica y/o de creación artística, enmarcados en sus líneas de investigación, procurando la participación del estudiantado.</p>	<p>proyectos de investigación científica y/o tecnológica y/o de creación artística, y para la publicación de sus resultados.</p>	<p>Cuenta con normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para la para la evaluación de los programas y/o proyectos de investigación científica y/o tecnológica y/o de creación artística.</p>
			<p>Cuenta con normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para la para la publicación de los resultados de los programas y/o proyectos de investigación científica y/o tecnológica y/o de creación artística.</p>
		<p>8.3. La institución cuenta con normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, e instancias responsables, para la asignación de recursos económicos y/o para la gestión de fondos externos para la investigación científica y/o tecnológica y/o de creación artística.</p>	<p>Cuenta con normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para la asignación de recursos económicos.</p>
			<p>Cuenta con normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para la para la gestión de fondos externos para la investigación científica y/o tecnológica y/o de creación artística.</p>
			<p>Cuenta con instancias responsables de la asignación de recursos económicos y/o para la gestión de fondos externos para la investigación científica y/o tecnológica y/o de creación artística.</p>
		<p>8.4. La institución cuenta con normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para el reconocimiento al profesorado y al estudiantado por sus resultados de investigación científica y/o tecnológica y/o de creación artística.</p>	<p>Cuenta con normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para el reconocimiento al profesorado por sus resultados de investigación científica y/o tecnológica y/o de creación artística.</p>
			<p>Cuenta con normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para el reconocimiento al estudiantado por sus resultados de investigación científica y/o tecnológica y/o de creación artística.</p>
			<p>Cuenta con normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para garantizar la ética en las actividades de investigación científica y/o tecnológica y/o de creación artística.</p>

		<p>8.5. La institución cuenta con normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, e instancias responsables para garantizar la ética en las actividades de investigación científica y/o tecnológica y/o de creación artística, en el comportamiento de sus investigadores, en el reconocimiento de la participación de los estudiantes, y en la devolución y difusión de sus resultados.</p>	<p>Cuenta con normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para garantizar la ética en el comportamiento de sus investigadores y en el reconocimiento de la participación de los estudiantes.</p> <p>Cuenta con normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para garantizar la ética en la devolución y difusión de sus resultados.</p> <p>Cuenta con instancias responsables de garantizar la ética en las actividades de investigación científica y/o tecnológica y/o de creación artística.</p>
<p>Estándar 9: Ejecución de los procesos de investigación</p>	<p>La institución selecciona programas y/o proyectos de investigación científica y/o tecnológica y/o de creación artística mediante procedimientos de arbitraje preferentemente enmarcados en las líneas de investigación y/o dominios académicos, ejecuta los recursos provenientes de fondos internos y externos, da seguimiento y los evalúa, reconociendo los logros del profesorado y estudiantado, acorda con la normativa del</p>	<p>9.1. La institución aplica procedimientos de arbitraje para la selección de programas y/o proyectos de investigación científica y/o tecnológica y/o de creación artística, que son conocidos por el profesorado.</p> <p>9.2. La institución, a través de instancias responsables, ejecuta los recursos provenientes de fondos internos y/o externos, da seguimiento y evalúa los programas y/o proyectos de investigación científica y/o tecnológica y/o de creación artística.</p> <p>9.3. El profesorado involucrado en los programas y/o proyectos de investigación científica y/o tecnológica y/o de creación artística cuenta con la asignación de carga horaria y las horas de participación del estudiantado se registran como parte de sus actividades académicas.</p> <p>9.4. La institución a través de instancias pertinentes da seguimiento a la implementación de procedimientos éticos en las actividades de investigación científica y/o tecnológica y/o de creación artística, en el comportamiento de sus investigadores, en el reconocimiento de la</p>	<p>Aplica procedimientos de arbitraje para la selección de programas y/o proyectos de investigación científica y/o tecnológica y/o de creación artística.</p> <p>Los procedimientos de arbitraje son conocidos por el profesorado.</p> <p>Ejecuta los recursos provenientes de fondos internos y/o externos, para los programas y/o proyectos de investigación científica y/o tecnológica y/o de creación artística.</p> <p>Da seguimiento a los programas y/o proyectos de investigación científica y/o tecnológica y/o de creación artística.</p> <p>Evalúa los programas y/o proyectos de investigación científica y/o tecnológica y/o de creación artística.</p> <p>El profesorado involucrado en los programas y/o proyectos de investigación científica y/o tecnológica y/o de creación artística cuenta con la asignación de carga horaria.</p> <p>Las horas de participación del estudiantado se registran como parte de sus actividades académicas.</p> <p>Da seguimiento a la implementación de procedimientos éticos en las actividades de investigación científica y/o tecnológica y/o de creación artística.</p> <p>Da seguimiento a la implementación de procedimientos éticos en el comportamiento de sus investigadores y en el reconocimiento de la participación de los estudiantes.</p>

<p>acorde con la normativa del sistema de educación superior, en el marco de principios éticos.</p>	<p>comportamiento de sus investigadores, en el reconocimiento de la participación de los estudiantes y en la devolución y difusión de los resultados. Para la ejecución de los proyectos de investigación que involucran seres humanos, recursos biológicos y genéticos, cuentan con la aprobación de los organismos competentes.</p>	<p>Da seguimiento a la implementación de procedimientos éticos en la devolución y difusión de los resultados de la investigación.</p>	
	<p>9.5. La institución reconoce los logros de los actores de investigación, incluyendo la participación en los beneficios por la explotación o cesión de derechos patrimoniales sobre invenciones fruto de las investigaciones científicas y/o tecnológicas y/o de creación artística, conforme la normativa del sistema de educación superior.</p>	<p>Para la ejecución de los proyectos de investigación que involucran seres humanos, recursos biológicos y genéticos, cuentan con la aprobación de los organismos competentes.</p> <p>Reconoce los logros de los actores de investigación.</p> <p>Incluye a los actores de investigación en la participación en los beneficios por la explotación o cesión de derechos patrimoniales sobre invenciones fruto de las investigaciones científicas y/o tecnológicas y/o de creación artística.</p> <p>Los reconocimientos están enmarcados en la normativa del sistema de educación superior.</p>	
	<p>La institución produce resultados de la investigación científica y/o tecnológica y/o de creación artística, plasmados en obras de relevancia, valoradas por pares internos y externos a la institución, que cumplen con requisitos básicos de publicación, exposición y/o registro, y están articuladas a sus líneas de investigación y/o proyectos de creación artística.</p>	<p>10.1. La institución produce obras literarias, libros y capítulos de libros, propiedad industrial, producción artística, diseño, prototipos y obtenciones vegetales, que son resultado de los programas y/o proyectos de investigación científica y/o tecnológica y/o de creación artística.</p>	<p>Produce obras literarias, libros y capítulos de libros, propiedad industrial, producción artística, diseño, prototipos y obtenciones vegetales.</p> <p>Las obras literarias, libros y capítulos de libros, propiedad industrial, producción artística, diseño, prototipos y obtenciones vegetales son resultado de los programas y/o proyectos de investigación científica y/o tecnológica y/o de creación artística.</p>
		<p>10.3. Las obras de creación artística generadas por la institución han sido expuestas públicamente, contando con procesos de validación de pares.</p>	<p>Las obras de creación artística generadas por la institución han sido expuestas públicamente.</p> <p>Las obras de creación artística cuentan con procesos de validación de pares.</p>
<p>10.4. La propiedad industrial y las obtenciones vegetales, producto de la investigación científica y tecnológica de la institución están registradas en las instancias pertinentes.</p>		<p>La propiedad industrial producto de la investigación científica y tecnológica de la institución, está registrada en las instancias pertinentes.</p> <p>Las obtenciones vegetales producto de la investigación científica y tecnológica de la institución, está registrada en las instancias pertinentes.</p>	
<p>Estándar 10: Producción académica y científica</p>			

		<p>10.5. Los prototipos y diseños, incluidos software, producto de la investigación científica y tecnológica de la institución, han sido registrados en las instancias pertinentes.</p>	<p>Los prototipos producto de la investigación científica y tecnológica de la institución, han sido registrados en las instancias pertinentes.</p>
		<p>12.1. La institución planifica los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad relacionados con uno o varios de los siguientes campos de acción: servicios a la comunidad, educación continua, gestión de redes, cooperación y desarrollo, relaciones internacionales, difusión y distribución del saber y prestación de servicios, vinculados a sus dominios académicos.</p>	<p>La institución planifica los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad relacionados con uno o varios de los siguientes campos de acción: servicios a la comunidad, educación continua, gestión de redes, cooperación y desarrollo, relaciones internacionales, difusión y distribución del saber y prestación de servicios, vinculados a sus dominios académicos.</p> <p>Los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad están vinculados a sus dominios académicos.</p>
		<p>12.2. La institución planifica los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad, en coherencia con su modelo educativo, dominios académicos, con los planes nacionales, regionales o locales, y los requerimientos sociales, culturales y/o productivos del entorno, bajo la coordinación de instancias responsables.</p>	<p>Planifica los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad, en coherencia con su modelo educativo y dominios académicos.</p> <p>Planifica los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad, en coherencia con los planes nacionales, regionales o locales, y los requerimientos sociales, culturales y/o productivos del entorno.</p> <p>Cuenta con instancias responsables de coordinar los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad.</p>
<p>Estándar 12: Planificación de los procesos de</p>	<p>La institución cuenta con normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, y con instancias responsables, para planificar, dar seguimiento y evaluar los programas y/o proyectos de vinculación con la</p>	<p>12.3. La institución planifica el seguimiento y evaluación de los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad, para lo que define una</p>	<p>Planifica el seguimiento y evaluación de los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad.</p> <p>Define una metodología para el seguimiento y evaluación de los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad.</p>

Procesos de vinculación con la sociedad	Proyectos de vinculación con la sociedad, coherentes con su modelo educativo, y que le permiten generar respuestas a los requerimientos y necesidades del entorno desde sus dominios académicos.	metodología, y establece mecanismos para contribuir a la enseñanza-aprendizaje y a las líneas y/o proyectos de investigación.	Establece mecanismos para contribuir desde la vinculación con la sociedad a la enseñanza-aprendizaje.
			Establece mecanismos para contribuir desde la vinculación con la sociedad a las líneas y/o proyectos de investigación.
		12.4. La institución establece estrategias para garantizar el desarrollo de las prácticas preprofesionales y prácticas de posgrado del estudiantado de ser el caso, las cuales se planifican en el marco de los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad y sobre la base de convenios y/o acuerdos con entidades públicas y/o privadas.	Establece estrategias para garantizar el desarrollo de las prácticas preprofesionales y prácticas de posgrado del estudiantado de ser el caso.
			Las prácticas preprofesionales y prácticas de posgrado del estudiantado de ser el caso, están enmarcadas en los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad.
			Las prácticas preprofesionales y prácticas de posgrado del estudiantado de ser el caso, se planifican sobre la base de convenios y/o acuerdos con entidades públicas y/o privadas.
		12.5. La institución planifica la participación del profesorado, estudiantado, y/o personal requerido; asigna recursos económicos internos y/o externos, para la ejecución de los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad.	Planifica la participación del profesorado en los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad.
Planifica la participación del estudiantado y/o personal requerido en los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad.			
Asigna recursos económicos internos y/o externos, para la ejecución de los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad.			
		13.1. La institución ejecuta programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad relacionados con uno o varios de los siguientes campos de acción: servicios a la comunidad, educación continua, gestión de redes, cooperación y desarrollo, relaciones internacionales, difusión y distribución del saber, consultorías y prestación de servicios, vinculados a sus dominios académicos, bajo la coordinación de instancias responsables.	Ejecuta programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad relacionados con uno o varios de los siguientes campos de acción: servicios a la comunidad, educación continua, gestión de redes, cooperación y desarrollo, relaciones internacionales, difusión y distribución del saber, consultorías y prestación de servicios.
			Los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad están vinculados a sus dominios académicos.

<p>Estándar 13: Ejecución de los procesos de vinculación con la sociedad</p>	<p>La institución ejecuta los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad, articulados a sus dominios académicos, con la participación de profesores, estudiantes y actores involucrados; da seguimiento y los evalúa, a través de instancias responsables.</p>		<p>Los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad se ejecutan bajo la coordinación de instancias responsables.</p>
		<p>13.2. La institución, a través de instancias responsables, da seguimiento y evalúa los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad con base en la metodología definida, incluyendo la participación de actores involucrados.</p>	<p>Da seguimiento y evalúa los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad con la sociedad.</p>
			<p>El seguimiento y la evaluación de los programas y/o proyectos de vinculación se realiza con base en la metodología definida.</p>
			<p>En el seguimiento y la evaluación de los programas y/o proyectos de vinculación se incluye la participación de actores involucrados.</p>
			<p>Cuenta con instancias responsables de la coordinación del seguimiento y evaluación de los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad.</p>
		<p>13.3. Las prácticas preprofesionales o profesionales de posgrado, de ser el caso, en su componente comunitario se realizan en el marco de programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad y, en su componente laboral se ejecutan sobre la base de convenios y/o acuerdos con entidades públicas y/o privadas, y en todos los casos con la tutoría académica respectiva, bajo la coordinación de instancias responsables.</p>	<p>Las prácticas preprofesionales o profesionales de posgrado de ser el caso, en su componente comunitario se realizan en el marco de programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad.</p>
			<p>Las prácticas preprofesionales o profesionales de posgrado de ser el caso, en su componente laboral se ejecutan sobre la base de convenios y/o acuerdos con entidades públicas y/o privadas.</p>
			<p>Las prácticas preprofesionales o profesionales de posgrado de ser el caso, se ejecutan con la tutoría académica respectiva.</p>
			<p>Cuenta con instancias responsables de la coordinación de las prácticas preprofesionales o profesionales de posgrado, de ser el caso.</p>
		<p>13.4. El profesorado involucrado en los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad cuenta con la carga horaria respectiva,</p>	<p>El profesorado involucrado en los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad cuenta con la carga horaria respectiva, conforme al distributivo de actividades.</p>

		conforme al distributivo de actividades, y el estudiantado participa de acuerdo a su carrera o programa.	El estudiantado participa en los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad de acuerdo a su carrera o programa.
		13.5. El presupuesto asignado para programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad se ejecuta conforme a lo planificado y/o gestionan y ejecutan recursos externos para la realización de los programas y/o proyectos.	El presupuesto asignado para programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad se ejecuta conforme a lo planificado. Gestiona y ejecuta recursos externos para la realización de los programas y/o proyectos.
Estándar 14: Resultados de los procesos de vinculación con la sociedad	Los resultados obtenidos de los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad, cumplen los objetivos planificados y han generado respuestas a los requerimientos y necesidades del entorno.	14.1. Las evaluaciones de los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad, concluidos o de las fases culminadas, permiten verificar el cumplimiento de los objetivos propuestos e identificar resultados.	Las evaluaciones de los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad concluidos o de las fases culminadas, permiten verificar el cumplimiento de los objetivos propuestos.
			Las evaluaciones de los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad concluidos o de las fases culminadas, permiten identificar resultados.
		14.2. Las evaluaciones de los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad evidencian que estos han generado respuestas a las necesidades del entorno, lo que es corroborado por actores externos participantes.	Las evaluaciones de los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad evidencian que estos han generado respuestas a las necesidades del entorno.
			Actores externos participantes corroboran que los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad han generado respuestas a las necesidades del entorno.
		14.3. Los mecanismos desarrollados por la institución logran que los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad contribuyan al proceso de enseñanza-aprendizaje, al desarrollo de líneas y/o proyectos de investigación.	Los mecanismos desarrollados por la institución logran que los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad contribuyan al proceso de enseñanza-aprendizaje.
			Los mecanismos desarrollados por la institución logran que los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad contribuyan al desarrollo de líneas y/o proyectos de investigación.

	<p>14.4. Los resultados del seguimiento a los graduados, contribuyen a la retroalimentación de la oferta académica, a la generación y/o fortalecimiento de vínculos con el entorno.</p>	<p>Los resultados del seguimiento a los graduados, contribuyen a la retroalimentación de la oferta académica.</p>
		<p>Los resultados del seguimiento a los graduados, contribuyen a la generación y/o fortalecimiento de vínculos con el entorno.</p>
	<p>14.5. Los resultados de la vinculación con la sociedad contribuyen a la generación de nuevos programas y/o proyectos, y/o a la reformulación de éstos en sus diversos campos de acción.</p>	<p>Los resultados de la vinculación con la sociedad contribuyen a la generación de nuevos programas y/o proyectos en sus diversos campos de acción.</p>
		<p>Los resultados de la vinculación con la sociedad contribuyen a la reformulación de los programas y/o proyectos en sus diversos campos de acción.</p>
<p>La institución cuenta con planificación estratégica y operativa institucional pertinente</p>	<p>15.1. La institución aplica normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para planificar sus estrategias de desarrollo institucional, alineadas con su modelo educativo, contemplando el principio de pertinencia.</p>	<p>Aplica normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para planificar sus estrategias de desarrollo institucional.</p> <p>Las estrategias de desarrollo institucional están alineadas con su modelo educativo.</p> <p>Las estrategias de desarrollo institucional contemplan el principio de pertinencia.</p>
	<p>15.2. La institución cuenta con una instancia responsable de elaborar, dar seguimiento y evaluar, al menos anualmente, la planificación estratégica y operativa, en coordinación con otras áreas de gestión.</p>	<p>La instancia responsable elabora, da seguimiento, y evalúa, al menos anualmente, la planificación estratégica.</p> <p>La instancia responsable elabora, da seguimiento, y evalúa, al menos anualmente, la planificación operativa.</p> <p>La instancia responsable trabaja en coordinación con otras áreas de gestión.</p>
	<p>15.3. La planificación estratégica institucional establece directrices para el desarrollo y el mejoramiento continuo de las funciones sustantivas y de las actividades institucionales; y la planificación operativa anual prevé los</p>	<p>La planificación estratégica institucional establece directrices para el desarrollo y el mejoramiento continuo de las funciones sustantivas y de las actividades institucionales.</p>

Estándar 15: Planificación estratégica y operativa	operativa institucional pertinente, que orienta la gestión de las funciones sustantivas y las actividades institucionales; es ejecutada, monitoreada, evaluada y difundida por instancias responsables, en coherencia con su modelo educativo y con la participación de la comunidad universitaria.	recursos financieros y humanos necesarios para dar cumplimiento a lo programado.	La planificación operativa anual prevé los recursos financieros y humanos necesarios para dar cumplimiento a lo programado.
		15.4. La planificación estratégica y operativa institucional integra los hallazgos de los procesos de autoevaluación, evaluaciones externas y/o resultados de diagnósticos institucionales, y es elaborada con la participación de la comunidad universitaria.	La planificación estratégica y operativa institucional integra los hallazgos de los procesos de autoevaluación y de evaluaciones externas.
			La planificación estratégica y operativa institucional integra los resultados de diagnósticos institucionales.
			La planificación estratégica y operativa institucional es elaborada con la participación de la comunidad universitaria.
		15.5. La institución aplica estrategias para promover la participación de la comunidad universitaria en la planificación estratégica y operativa institucional, en la difusión y en la implementación.	Aplica estrategias para promover la participación de la comunidad universitaria en la planificación estratégica y operativa institucional.
			Aplica estrategias para promover la participación de la comunidad universitaria en la difusión de la planificación estratégica y operativa institucional.
			Aplica estrategias para promover la participación de la comunidad universitaria en la implementación de la planificación estratégica y operativa institucional.
		16.1. La institución, a través de instancias responsables, planifica y da seguimiento a la construcción, equipamiento, mantenimiento, seguridad y limpieza de la infraestructura institucional, garantizando el cumplimiento de criterios de accesibilidad universal.	Las instancias responsables planifican la construcción, equipamiento, mantenimiento, seguridad y limpieza de la infraestructura institucional.
			Las instancias responsables dan seguimiento a la construcción, equipamiento, mantenimiento, seguridad y limpieza de la infraestructura institucional.
			Garantiza el cumplimiento de criterios de accesibilidad universal.

Estándar 16: Infraestructura y equipamiento informático	La institución cuenta con infraestructura y equipamiento físico e informático, funcional y suficiente, para el desarrollo de las actividades académicas y administrativas, atendiendo, además, las necesidades de personas con discapacidad, bajo la gestión de instancias responsables.	16.2. La institución cuenta con aulas con condiciones físicas, tecnológicas y con conectividad a internet necesarias para el desarrollo de las actividades de enseñanza-aprendizaje.	Cuenta con aulas con condiciones físicas para el desarrollo de las actividades de enseñanza-aprendizaje.
			Cuenta con aulas con condiciones tecnológicas para el desarrollo de las actividades de enseñanza-aprendizaje.
			Cuenta con aulas con conectividad a internet.
		16.3. La institución dispone de estaciones de trabajo individuales y de uso exclusivo para los profesores a tiempo completo y espacios de trabajo colectivo para los profesores a medio tiempo y tiempo parcial, con las condiciones físicas, tecnológicas y con conectividad a internet necesarias para el desarrollo de sus actividades.	Dispone de estaciones de trabajo individuales y de uso exclusivo para los profesores a tiempo completo.
			Dispone de espacios de trabajo colectivo para los profesores a medio tiempo y tiempo parcial, y cuentan con las condiciones físicas, tecnológicas y con conectividad a internet.
		16.4. La institución cuenta con baterías sanitarias y lavamanos para hombres y mujeres, suficientes, funcionales, limpios, en buen estado y con los suministros necesarios; así como, baños con las mismas condiciones para personas con discapacidad.	Cuenta con baterías sanitarias y lavamanos para hombres y mujeres, suficientes, funcionales, limpios, en buen estado y con los suministros necesarios.
			Cuenta con baños para personas con discapacidad, suficientes y funcionales, limpios, en buen estado y con los suministros necesarios.
		16.5. La institución cuenta con una plataforma informática disponible y accesible a la comunidad universitaria para la gestión de los procesos académicos y administrativos.	Cuenta con una plataforma informática disponible y accesible a la comunidad universitaria para la gestión de los procesos académicos.
			Cuenta con una plataforma informática disponible y accesible a la comunidad universitaria para la gestión de los procesos administrativos.
		17.1. La institución aplica normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, y cuenta con personal especializado, para la gestión técnica de las bibliotecas.	Aplica normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para la gestión técnica de las bibliotecas.
Cuenta con personal especializado, para la gestión técnica de las bibliotecas.			

Estándar 17: Bibliotecas	La institución dispone de bibliotecas que cuentan con instalaciones apropiadas, con un acervo bibliográfico físico y digital acorde a la oferta académica, con un sistema informático de gestión que responde a los requerimientos de la comunidad universitaria.	17.2. La institución gestiona la conservación y actualización del acervo bibliográfico físico y digital, incluyendo recursos bibliográficos en formatos de accesibilidad universal , y el mejoramiento de los servicios de las bibliotecas.	Gestiona la conservación y actualización del acervo bibliográfico físico y digital.	
			Gestiona el mejoramiento de los servicios de las bibliotecas.	
			Incluye recursos bibliográficos en formatos de accesibilidad universal.	
		17.3. El acervo bibliográfico físico y digital es coherente con la oferta académica, responde a los requerimientos de la comunidad universitaria, y se complementa con el acceso a bases de datos de publicaciones científicas multidisciplinarias y especializadas.	El acervo bibliográfico físico y digital es coherente con la oferta académica.	
			El acervo bibliográfico físico y digital responde a los requerimientos de la comunidad universitaria.	
			El acervo bibliográfico físico y digital se complementa con el acceso a bases de datos de publicaciones científicas multidisciplinarias y especializadas.	
		17.4. Las bibliotecas físicas cuentan con estaciones de trabajo individuales y colectivas, conectividad a internet, conexiones eléctricas, iluminación y ambiente apropiados para el estudio y con condiciones de accesibilidad universal.	Las bibliotecas físicas cuentan con estaciones de trabajo individuales y colectivas.	
			Las bibliotecas físicas cuentan con conectividad a internet, conexiones eléctricas, iluminación y ambiente apropiados para el estudio.	
			Las bibliotecas físicas cuentan con condiciones de accesibilidad universal.	
		17.5. Las bibliotecas cuentan con un sistema informático de gestión, que facilita el acceso remoto al catálogo y recursos bibliográficos y permite el seguimiento del uso de los recursos bibliográficos físicos y digitales.	Las bibliotecas cuentan con un sistema informático de gestión, que facilita el acceso remoto al catálogo y recursos bibliográficos.	
			El sistema informático permite el seguimiento del uso de los recursos bibliográficos físicos y digitales.	
				Difunde y aplica normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para el aseguramiento de la calidad.

<p>Estándar 18: Gestión interna de la calidad</p>	<p>La institución aplica normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para la mejora continua de sus procesos, y cuenta con una instancia responsable de la coordinación del aseguramiento de la calidad, con los aportes de la gestión documental y de la información.</p>	<p>18.1. La institución difunde y aplica normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para el aseguramiento de la calidad, que promueven la autorreflexión de la comunidad universitaria para la mejora continua de los distintos procesos académicos y administrativos.</p>	<p>La normativa y/o procedimientos promueven la autorreflexión de la comunidad universitaria para la mejora continua de los distintos procesos académicos.</p>
			<p>La normativa y/o procedimientos promueven la autorreflexión de la comunidad universitaria para la mejora continua de los distintos procesos administrativos.</p>
		<p>18.2. La institución cuenta con instancias responsables de planificar y dar seguimiento a los procesos de aseguramiento de la calidad, incluyendo los de gestión administrativa.</p>	<p>Las instancias responsables planifican los procesos de aseguramiento de la calidad.</p>
			<p>Las instancias responsables dan seguimiento a los procesos de aseguramiento de la calidad.</p>
			<p>Las instancias responsables planifican y dan seguimiento a los procesos de gestión administrativa.</p>
		<p>18.3. La institución ejecuta procesos de autoevaluación institucional, de sus carreras y programas y/o de las funciones sustantivas y/o de la gestión administrativa, para identificar fortalezas y debilidades que le permitan tomar decisiones para mejorar y asegurar la calidad.</p>	<p>Ejecuta procesos de autoevaluación institucional, de sus carreras y programas.</p>
			<p>Ejecuta procesos de autoevaluación de las funciones sustantivas y/o de la gestión administrativa.</p>
			<p>Los procesos de autoevaluación identifican fortalezas y debilidades que le permiten tomar decisiones para mejorar y asegurar la calidad.</p>
			<p>Aplica una normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para la gestión de la información, de manera que sea organizada para los procesos de aseguramiento de la calidad.</p>
		<p>18.4. La institución aplica normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para la gestión de la información, de manera que sea organizada, actualizada, confiable y accesible para los procesos de aseguramiento de la calidad.</p>	<p>Aplica una normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para la gestión de la información, de manera que sea actualizada para los procesos de aseguramiento de la calidad.</p>

			Aplica una normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para la gestión de la información, de manera que sea confiable y accesible para los procesos de aseguramiento de la calidad.
		18.5. La institución aplica normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para la gestión documental y archivística para garantizar el resguardo, organización y la disponibilidad de la documentación, generada en la gestión de los procesos académicos y administrativos y/o la de carácter histórico.	Aplica normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para la gestión documental y archivística para garantizar el resguardo, organización y la disponibilidad de la documentación, generada en la gestión de los procesos académicos y administrativos.
			Aplica normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para la gestión documental y archivística para garantizar el resguardo, organización y la disponibilidad de la documentación de carácter histórico.
		19.1. La institución aplica normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para promover los derechos, prevenir la discriminación y garantizar el bienestar de los estudiantes, a través de instancias responsables, teniendo en cuenta estudios de diagnóstico de la población estudiantil.	Aplica normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para promover los derechos, prevenir la discriminación y garantizar el bienestar de los estudiantes.
			Cuenta estudios de diagnóstico de la población estudiantil.
			Cuenta con instancias responsables de promover los derechos, prevenir la discriminación y garantizar el bienestar de los estudiantes.
		19.2. La institución provee y difunde los servicios de orientación vocacional y profesional, atención médica, odontológica, psicológica y/o seguros de salud para el estudiantado.	Provee y difunde los servicios de orientación vocacional y profesional para el estudiantado.
			Provee y difunde los servicios de atención médica para el estudiantado.
			Provee y difunde los servicios de atención odontológica para el estudiantado.
			Provee y difunde los servicios de atención psicológica y/o seguros de salud para el estudiantado.

Estándar 19: Bienestar estudiantil	La institución garantiza condiciones y ambientes apropiados para el bienestar del estudiantado, libres de violencia de cualquier tipo; realiza proyectos de bienestar y brinda servicios que son conocidos por el estudiantado.	19.3. La institución cuenta con espacios físicos polifuncionales de accesibilidad universal, destinados para el desarrollo de actividades culturales, deportivas, sociales y recreativas del estudiantado; además, cuenta con espacios de expendio de alimentos que disponen de permisos de funcionamiento vigentes y reúnen condiciones de higiene.	Cuenta con espacios físicos polifuncionales de accesibilidad universal, destinados para el desarrollo de actividades culturales, deportivas, sociales y recreativas del estudiantado.
			Cuenta con espacios de expendio de alimentos que reúnen condiciones de higiene.
			Los espacios de expendio de alimentos disponen de permisos de funcionamiento vigentes.
		19.4. La instancia responsable de bienestar implementa y difunde programas y/o proyectos de prevención del consumo de drogas y bebidas alcohólicas, y coordina con las entidades competentes la atención de los casos detectados en la comunidad universitaria.	La instancia responsable de bienestar implementa y difunde programas y/o proyectos de prevención del consumo de drogas y bebidas alcohólicas.
		La instancia responsable de bienestar coordina con las entidades competentes la atención de los casos detectados en la comunidad universitaria.	
	19.5. La institución aplica la normativa y protocolos para prevenir, atender y acompañar casos de violencia, acoso sexual, bullying, incluyendo discriminación a personas con discapacidad, y brinda asistencia a quienes denuncian estos casos, incluyendo el patrocinio en demandas administrativas o judiciales que correspondan.	Aplica la normativa y protocolos para prevenir, atender y acompañar casos de violencia, acoso sexual, bullying, incluyendo discriminación a personas con discapacidad, .	
		Brinda asistencia a quienes denuncian casos de violencia, acoso sexual, bullying, incluyendo discriminación a personas con discapacidad.	
		Brinda patrocinio en demandas administrativas o judiciales que correspondan.	
		Aplica normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, que garantizan la igualdad de oportunidades en el acceso, permanencia y titulación del estudiantado.	

Estándar 20:
Igualdad de
oportunidades

La institución aplica normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para garantizar la igualdad de oportunidades de la comunidad universitaria, sin ninguna clase de discriminación, en el marco de la normativa del sistema de educación superior.

<p>20.1. La institución aplica normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, que garantizan la igualdad de oportunidades en el acceso, permanencia y titulación del estudiantado, en la selección y ejercicio de la docencia, investigación y vinculación del profesorado, y en la designación y contratación de empleados y trabajadores.</p>	<p>Aplica aplica normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, que garantizan la igualdad de oportunidades en la selección y ejercicio de la docencia, investigación y vinculación del profesorado.</p>
<p>20.2. La institución cuenta con información desagregada que permite identificar características de identidad o condición socioeconómica de los miembros de la comunidad universitaria, susceptibles de generar discriminación, a partir de la cual realiza diagnósticos y toma medidas para garantizar la inclusión.</p>	<p>Aplica aplica normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, que garantizan la igualdad de oportunidades en la designación y contratación de empleados y trabajadores.</p> <p>Cuenta con información desagregada que permite identificar características de identidad o condición socioeconómica de los miembros de la comunidad universitaria, susceptibles de generar discriminación.</p> <p>Realiza diagnósticos a partir de la información desagregada.</p> <p>Toma medidas a partir de la información desagregada para garantizar la inclusión.</p>
<p>20.3. La institución cumple con los principios de paridad y alternancia de género en la elección de autoridades académicas, y con los de equidad de género en la designación de autoridades académicas y administrativas.</p>	<p>Cumple con los principios de paridad y alternancia de género en la elección de autoridades académicas.</p> <p>Cumple con los principios de equidad de género en la designación de autoridades académicas y administrativas.</p>
<p>20.4. La institución aplica normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para promover y garantizar la participación equitativa de grupos históricamente excluidos, en todos los niveles e instancias, en particular las de cogobierno, incluyendo medidas de acción afirmativa.</p>	<p>Aplica normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para promover y garantizar la participación equitativa de grupos históricamente excluidos, en todos los niveles e instancias.</p> <p>Aplica normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para promover y garantizar la participación equitativa de grupos históricamente excluidos en las instancias de cogobierno, incluyendo medidas de acción afirmativa.</p>
<p>20.5. La institución aplica normativa y/o procedimientos, aprobados y</p>	<p>Aplica aplica normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para la asignación de becas y ayudas económicas.</p>

vigentes, para la asignación de becas y ayudas económicas, acorde con la normativa de educación superior.

La asignación de becas y ayudas económicas esta acorde con la normativa de educación superior vigente.

ESTÁNDARES PROYECTIVOS

ESTÁNDAR

ELEMENTOS FUNDAMENTALES

COMPONENTES DE LOS ELEMENTOS FUNDAMENTALES

A.1. La institución cuenta con normativa y/o procedimientos aprobados y vigentes para la coordinación de la planificación, seguimiento y evaluación de la gestión académica global de las funciones sustantivas, a través de instancias responsables.

La institución cuenta con normativa y/o procedimientos aprobados y vigentes para la coordinación de la planificación, seguimiento y evaluación de la gestión académica global de las funciones sustantivas.

La institución cuenta con instancias responsables para la coordinación de la planificación, seguimiento y evaluación de la gestión académica global de las funciones sustantivas.

A.2. La institución ejecuta programas y/o proyectos con componentes articulados de investigación y docencia, investigación y vinculación con la sociedad, docencia y vinculación con la sociedad; y programas y/o proyectos inter, multi o transdisciplinarios, con la participación de profesores y estudiantes.

La institución ejecuta programas y/o proyectos con componentes articulados de investigación y docencia, investigación y vinculación con la sociedad, docencia y vinculación con la sociedad, con la participación de profesores y estudiantes.

La institución ejecuta programas y/o proyectos inter, multi o transdisciplinarios, con la participación de profesores y estudiantes.

A.3. Los procesos de mejora curricular, de titulación y la oferta de formación de posgrado se nutren de insumos de programas y/o proyectos de investigación y de vinculación con la sociedad que lleva adelante la institución.

Los procesos de mejora curricular, de titulación y la oferta de formación de posgrado se nutren de insumos de programas y/o proyectos de investigación que lleva adelante la institución.

Los procesos de mejora curricular, de titulación y la oferta de formación de posgrado se nutren de insumos de programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad que lleva adelante la institución.

<p>Estándar proyectivo A: Articulación y sinergias entre funciones sustantivas y entre disciplinas</p>	<p>La institución planifica y ejecuta estrategias para la articulación de las funciones sustantivas y de los distintos campos disciplinarios de conocimiento, para el fortalecimiento de sus comunidades académicas.</p>	<p>A.4. La institución realiza análisis periódicos de información de los procesos relativos a las funciones sustantivas en facultades/departamentos, carreras y/o programas, para identificar fortalezas y debilidades, y toma decisiones para el mejoramiento y potenciación de sus dominios académicos.</p>	<p>La institución realiza análisis periódicos de información de los procesos relativos a las funciones sustantivas en facultades/departamentos.</p>
			<p>La institución realiza análisis periódicos de información de los procesos relativos a las funciones sustantivas en carreras y/o programas.</p>
			<p>Los análisis periódicos de información de los procesos relativos a las funciones sustantivas en facultades/departamentos, sirven para identificar fortalezas y debilidades, y para la toma de decisiones para el mejoramiento y potenciación de sus dominios académicos.</p>
			<p>Los análisis periódicos de información de los procesos relativos a las funciones sustantivas en carreras y/o programas, sirven para identificar fortalezas y debilidades, y para la toma de decisiones para el mejoramiento y potenciación de sus dominios académicos.</p>
		<p>A.5. La institución promueve y facilita la formación de redes académicas y de grupos de trabajo inter, multi y transdisciplinarios de investigación y de vinculación con la sociedad dentro de la institución, y de procesos colaborativos con otras IES nacionales.</p>	<p>La institución promueve la formación de redes académicas y de grupos de trabajo inter, multi y transdisciplinarios de investigación dentro de la institución.</p>
			<p>La institución facilita la formación de redes académicas y de grupos de trabajo inter, multi y transdisciplinarios de investigación dentro de la institución.</p>
			<p>La institución promueve la formación de redes académicas y de grupos de trabajo inter, multi y transdisciplinarios de vinculación con la sociedad dentro de la institución.</p>
			<p>La institución facilita la formación de redes académicas y de grupos de trabajo inter, multi y transdisciplinarios de vinculación con la sociedad dentro de la institución.</p>

			La institución promueve procesos colaborativos con otras IES nacionales.
			La institución facilita procesos colaborativos con otras IES nacionales.
Estándar proyectivo B: Uso social del conocimiento	La institución garantiza el uso social del conocimiento producido en las actividades de las funciones sustantivas, contribuyendo desde sus dominios académicos al entorno en el que actúa.	B.1. La institución planifica y realiza la divulgación de los resultados de las actividades académicas y artísticas, mediante eventos, exposiciones y diferentes medios de difusión a los actores interesados, más allá del público académico.	La institución planifica la divulgación de los resultados de las actividades académicas y artísticas, mediante eventos, exposiciones y diferentes medios de difusión a los actores interesados, más allá del público académico.
			La institución realiza la divulgación de los resultados de las actividades académicas y artísticas, mediante eventos, exposiciones y diferentes medios de difusión a los actores interesados, más allá del público académico.
		B.2. La institución propicia y facilita la publicación de los resultados de las investigaciones en revistas indizadas de acceso abierto.	La institución propicia la publicación de los resultados de las investigaciones en revistas indizadas de acceso abierto.
			La institución facilita la publicación de los resultados de las investigaciones en revistas indizadas de acceso abierto.
		B.3. Los programas, proyectos e intervenciones de vinculación con la sociedad de la institución se realizan con la participación sustantiva de los actores externos en las fases de planificación y evaluación.	Los programas, proyectos e intervenciones de vinculación con la sociedad de la institución se realizan con la participación sustantiva de los actores externos en la fase de planificación.
			Los programas, proyectos e intervenciones de vinculación con la sociedad de la institución se realizan con la participación sustantiva de los actores externos en la fase de evaluación.
			La institución dispone de instalaciones adecuadas y/o espacios apropiados para la conservación del patrimonio histórico, natural y/o documental de la institución.

		<p>B.4. La institución dispone de instalaciones adecuadas y/o espacios apropiados para la conservación y difusión del patrimonio histórico, natural y/o documental de la institución, basada en lineamientos y directrices técnicas archivísticas y de conservación.</p>	<p>La institución maneja sus espacios de conservación patrimonial sobre la base de lineamientos y técnicas de conservación.</p>
		<p>B.5. La institución cuenta con un Sistema de Gestión de Documentos y Archivos formalmente constituido y automatizado, que administra, trata, normaliza, conserva y difunde los documentos e información en soporte físico y digital, permitiendo que estos sean auténticos, fiables, íntegros y estén disponibles para los procesos internos y externos de la institución.</p>	<p>La institución dispone de instalaciones adecuadas y/o espacios apropiados para la difusión del patrimonio histórico, natural y/o documental de la institución.</p> <p>La institución cuenta con un Sistema de Gestión de Documentos y Archivos formalmente constituido y automatizado, que administra, trata, normaliza, conserva y difunde los documentos e información en soporte físico y digital.</p> <p>El Sistema de Gestión de Documentos y Archivos formalmente constituido y automatizado, permite que, los documentos e información en soporte físico y digital sean auténticos, fiables, íntegros y estén disponibles para los procesos internos y externos de la institución.</p>
		<p>C.1. La institución tiene políticas, procedimientos e instancias responsables para identificar y promover a los actores de innovación en el entorno en el que se desenvuelve y se encuentra acreditada como entidad de innovación social.</p>	<p>La institución tiene políticas y procedimientos para identificar y promover a los actores de innovación en el entorno en el que se desenvuelve.</p> <p>La institución tiene instancias responsables para identificar y promover a los actores de innovación en el entorno en el que se desenvuelve.</p> <p>La institución se encuentra acreditada como entidad de innovación social.</p>
			<p>La institución aporta en el proceso de innovación social de incubación de emprendimientos innovadores, con actores productivos y sociales identificados en su entorno.</p>

Estándar proyectivo C: Innovación	La institución contribuye a la generación de innovación social en su entorno externo e impulsa procesos de innovación al interior de la institución.	C.2. La institución aporta en los procesos de innovación social como la incubación de emprendimientos innovadores, la aceleración y soporte de hábitat para empresas innovadoras y la transferencia de tecnología, con actores productivos y sociales identificados en su entorno.	La institución aporta en el proceso de innovación social de aceleración y soporte de hábitat para empresas innovadoras, con actores productivos y sociales identificados en su entorno.
			La institución aporta en el proceso de innovación social de transferencia de tecnología, con actores productivos y sociales identificados en su entorno.
		C.3. La institución promueve la investigación educativa y a partir de sus hallazgos, mejora sus procesos académicos.	La institución promueve la investigación educativa.
			Los hallazgos de la investigación educativa de la institución, le permite mejorar sus procesos académicos.
		C.4. La institución introduce innovaciones en sus procesos académicos, en sus estructuras organizativas, y en su cultura institucional, dando lugar a nuevos procesos, productos o servicios en su quehacer institucional.	La institución introduce innovaciones en sus procesos académicos.
			La institución introduce innovaciones en sus estructuras organizativas.
			La institución introduce innovaciones en su cultura institucional.
			Las innovaciones en sus procesos académicos, en sus estructuras organizativas, y en su cultura institucional, dan lugar a nuevos procesos, productos o servicios en su quehacer institucional.
		C.5. La institución propicia la creación artística de sus miembros, potenciando la interrelación con las disciplinas científicas y las capacidades sociales.	La institución propicia la creación artística de sus miembros.
			La creación artística de los miembros de la institución, potencia la interrelación con las disciplinas científicas.

			La creación artística de los miembros de la institución, potencia la interrelación con las capacidades sociales.
Estándar proyectivo D: Internacionalización	La institución cuenta con la planificación, organización interna y acuerdos formales con instituciones de educación superior internacionales, dentro de sus dominios académicos, y ha garantizado al profesorado y estudiantado oportunidades para	D.1. La institución contempla en su planificación estratégica objetivos y metas de internacionalización acordes con su misión, visión, y dominios académicos, y cuenta con instancias responsables.	La institución contempla en su planificación estratégica objetivos y metas de internacionalización acordes con su misión, visión, y dominios académicos.
			La institución cuenta con instancias responsables de que su planificación estratégica contemple objetivos y metas de internacionalización acordes con su misión, visión, y dominios académicos.
		D.2. La institución tiene membresías en redes internacionales y, en ese marco, su profesorado es parte de proyectos de investigación multicéntricos.	La institución tiene membresías en redes internacionales.
			El profesorado de la institución es parte de proyectos de investigación multicéntricos, enmarcados en las membresías en redes internacionales institucionales.
		D.3. La institución suscribe y ejecuta convenios y/o cartas de intención de cooperación con organizaciones e IES internacionales, para el intercambio académico que incluye: participación en eventos de corta duración y estancias o pasantías de docencia o investigación.	La institución suscribe convenios y/o cartas de intención de cooperación con organizaciones e IES internacionales, para el intercambio académico.
			La institución ejecuta convenios y/o cartas de intención de cooperación con organizaciones e IES internacionales, para el intercambio académico.
		Los convenios y/o cartas de intención de cooperación con organizaciones e IES internacionales, para el intercambio académico, que la institución suscribe, incluye: participación en eventos de corta duración y estancias o pasantías de docencia o investigación.	

el intercambio academico internacional.		Los convenios y/o cartas de intención de cooperación con organizaciones e IES internacionales, para el intercambio académico, que la institución ejecuta, incluye: participación en eventos de corta duración y estancias o pasantías de docencia o investigación.
	D.4. La institución ejecuta programas de intercambio estudiantil, en los que se convalidan y homologan los estudios y/o prácticas realizadas por estudiantes de la institución en universidades extranjeras y de estudiantes extranjeros en la institución nacional.	La institución ejecuta programas de intercambio estudiantil, en los que se convalidan y homologan los estudios y/o prácticas realizadas por estudiantes de la institución en universidades extranjeras.
		La institución ejecuta programas de intercambio estudiantil, en los que se convalidan y homologan los estudios y/o prácticas realizadas por estudiantes extranjeros en la institución nacional.
	D.5. La o las bibliotecas de la institución están integradas a bibliotecas de instituciones académico científicas internacionales, mediante sistemas interconectados.	La o las bibliotecas de la institución están integradas a bibliotecas de instituciones académico científicas internacionales.
		La integración de la o las bibliotecas de la institución a bibliotecas de instituciones académico científicas internacionales, se realiza mediante sistemas interconectados.
	E.1. Los servicios y proyectos de bienestar universitario de la institución incluyen a toda la comunidad universitaria: estudiantado, profesorado y personal administrativo.	Los servicios y proyectos de bienestar universitario de la institución incluyen al profesorado.
		Los servicios y proyectos de bienestar universitario de la institución incluyen al personal administrativo.
	E.2. La institución cuenta con espacios de cuidado y bienestar infantil para las hijas e hijos de los/as estudiantes, profesores/as y empleados/as.	La institución cuenta con espacios de cuidado y bienestar infantil para las hijas e hijos de los/as estudiantes.
		La institución cuenta con espacios de cuidado y bienestar infantil para las hijas e hijos de los/as profesores/as.

Estándar proyectivo E: Bienestar universitario	La institución genera condiciones de bienestar y seguridad, a través de servicios y proyectos, que garantizan a los profesores/as, estudiantes, empleados/as y trabajadores/as el desarrollo de sus actividades.		La institución cuenta con espacios de cuidado y bienestar infantil para las hijas e hijos de los/as empleados/as y trabajadores/as.
		E.3. La institución aplica normas y procedimientos de prevención de riesgos de trabajo y salud ocupacional en sus instalaciones y ambientes institucionales.	La institución aplica normas y procedimientos de prevención de riesgos de trabajo y salud ocupacional en sus instalaciones.
			La institución aplica normas y procedimientos de prevención de riesgos de trabajo y salud ocupacional en sus ambientes institucionales.
		E.4. La institución provee espacios físicos para el funcionamiento de las asociaciones gremiales de los estamentos universitarios (estudiantes, profesores, empleados), preferiblemente en cada facultad o departamento.	La institución provee espacios físicos para el funcionamiento de las asociaciones gremiales de los estamentos universitarios (estudiantes, profesores, empleados).
			La espacios físicos que institución provee para el funcionamiento de las asociaciones gremiales de los estamentos universitarios (estudiantes, profesores, empleados), se encuentran en cada facultad o departamento.
		E.5. La institución, a través de instancias responsables, cuenta con un plan de emergencia institucional, lo difunde a la comunidad universitaria y sus miembros están preparados para aplicarlo.	La institución, cuenta con instancias responsables de la elaboración de un plan de emergencia institucional.
			El plan de emergencia institucional, es difundido a la comunidad universitaria.
			Los miembros de la institución, están preparados para aplicar el plan de emergencia institucional.
		F.1. La institución cuenta con instancias responsables de establecer estrategias y dar seguimiento de casos de estudiantes con necesidades especiales en su proceso de aprendizaje.	La institución cuenta con instancias responsables de establecer estrategias para los casos de estudiantes con necesidades especiales en su proceso de aprendizaje.
			La institución cuenta con instancias responsables de dar seguimiento de casos de estudiantes con necesidades especiales en su proceso de aprendizaje.

Estándar proyectivo F: Inclusión y equidad	La institución aplica políticas y estrategias para la identificación de estudiantes con necesidades especiales de aprendizaje, con especial atención en grupos históricamente excluidos, y desarrolla sus procesos académicos, incluidos asesoría psico-social y tutoría académica, que logran resultados en el mejoramiento de las condiciones de aprendizaje.	F.2. La institución cuenta con información que le permite identificar estudiantes con necesidades especiales en su proceso de aprendizaje.	La institución cuenta con información que le permite identificar estudiantes con necesidades especiales en su proceso de aprendizaje.
		F.3. La institución capacita a sus profesores/as para adquirir capacidades y destrezas didácticas para enseñar a estudiantes con necesidades especiales de aprendizaje.	La institución capacita a sus profesores/as para adquirir capacidades para enseñar a estudiantes con necesidades especiales de aprendizaje.
			La institución capacita a sus profesores/as para adquirir destrezas didácticas para enseñar a estudiantes con necesidades especiales de aprendizaje.
		F.4. El estudiantado está informado de sus derechos y de la disponibilidad existente en la institución para atender necesidades especiales de los estudiantes, acude a las instancias pertinentes y logra apoyo para atender estas necesidades.	El estudiantado está informado de sus derechos y de la disponibilidad existente en la institución para atender necesidades especiales de los estudiantes.
			El estudiantado acude las instancias pertinentes de atender sus derechos y necesidades especiales.
F.5. La institución ejecuta programas y/o proyectos de formación académica dirigidos a ecuatorianos residentes en el exterior.	El estudiantado logra apoyo de las instancias pertinentes de atender sus derechos y necesidades especiales.		
		G.1. La institución promueve una cultura de convivencia intercultural entre los miembros de la comunidad universitaria, generando espacios de interlocución y relacionamiento para el intercambio y conocimiento intercultural.	La institución promueve una cultura de convivencia intercultural entre los miembros de la comunidad universitaria.
			La institución genera espacios de interlocución y relacionamiento para el intercambio y conocimiento intercultural.
		G.2. La institución cuenta con planes y/o estrategias, aprobadas y vigentes, para la incorporación de enfoques de respeto a la diversidad e interculturalidad en las actividades institucionales, incluyendo los	La institución cuenta con planes y/o estrategias, aprobadas y vigentes, para la incorporación de enfoques de respeto a la diversidad e interculturalidad en las actividades institucionales.

Estándar proyectivo G: Interculturalidad, diálogo de saberes y sostenibilidad ambiental	La institución fomenta y practica en su vida institucional y en cada una de las funciones sustantivas la interculturalidad, el diálogo de saberes y la sostenibilidad ambiental.	Interculturalidad en las actividades institucionales, incluyendo los currículos.	Los planes y/o estrategias, para la incorporación de enfoques de respeto a la diversidad e interculturalidad en las actividades institucionales, incluyen los currículos.
		G.3. La institución integra el diálogo de saberes en sus actividades de docencia, investigación y vinculación con la sociedad.	La institución integra el diálogo de saberes en sus actividades de docencia.
			La institución integra el diálogo de saberes en sus actividades de investigación.
			La institución integra el diálogo de saberes en sus actividades de vinculación con la sociedad.
		G.4. La institución fomenta la sostenibilidad ambiental en sus prácticas y cultura institucional.	La institución fomenta la sostenibilidad ambiental en sus prácticas.
La institución fomenta la sostenibilidad ambiental en su cultura institucional.			